

FEMAC DISTRIBUCIONES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FEMAC DISTRIBUCIONES S.A. s/Constitución y Designación de Autoridades", Expte. Nº 1724, Fº, Año 2017, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del instrumento: 11 de mayo de 2017.

2) SOCIOS: Emiliano Guillermo Ballerga, apellido materno Vitali, nacido 28 de Noviembre de 1982, D.N.I. Nº 29.900.566, CUIT Nº 20-29900566-7, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Federico Leloir Nº 167 de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y Juan Manuel Cardoso, apellido materno Lons, nacido 06 de Marzo de 1977, D.N.I. Nº 25.150.297, CUIT Nº 20-25150297-9, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Carabelas Nº 5010 de la localidad de Villa Tesei - Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; y la Srta. María Natalia Giampieri, apellido materno Cattoni, nacida 03 de Agosto de 1981, D.N.I. Nº 28.812.015, CUIT Nº 27-28812015-9, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en calle Levalle Nº 1520 de la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

3. Denominación: La sociedad se denomina "FEMAC DISTRIBUCIONES S.A.

4. Domicilio: Belgrano Nº 1040 de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Comerciales: compra, venta y distribución, al por menor y al por mayor, de artículos de ferretería y bulonería, ropa de trabajo, herramientas, maquinarias y materiales para la construcción, electricidad y sanitarios, lubricantes, y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto; como así también de artículos de bazar y decoración. 2º) Servicios: prestación de servicios gráficos y de merchandising de productos afines. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas mil (300.000) ACCIONES de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: María Natalia Giampieri, D.N.I. Nº 28.812.015, CUIT Nº 27-28812015-9, domiciliada en calle Levalle Nº 1520 de la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; Director Titular - Vicepresidente: Juan Manuel Cardoso, apellido materno Lons, D.N.I. Nº 25.150.297, CUIT Nº 20-25150297-9, domiciliado en calle Carabelas Nº 5010 de la localidad de Villa Tesei - Hurlingham, provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Emiliano Guillermo Ballerga, D.N.I. Nº 29.900.566, CUIT Nº 20-29900566-7, domiciliado en calle Federico Leloir Nº 167 de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 cada uno, la que se depositará en la caja social.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año. Santa Fe, 23 de Agosto de 2.017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 185 333535 Sep. 11

FUTUROS MEDIOS S.R.L.

CONTRATO

1. Datos Socios: Gabriela Celina Barrionuevo, argentina, D.N.I. 24.980.240, CUIT.: 20-24980240-4, nacida el 01 de Diciembre de 1975, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle 20 de Junio 1185, Rosario, Santa Fe y Pamela Meneghello, argentina, D.N.I. 35.447.227, CUIT.: 27-35447227-4, nacida el 14 de Agosto de 1990, psicóloga, soltera, con domicilio particular en calle Marcos

Paz 3656, Rosario, Santa Fe.

2. Fecha Contrato Social: 03 de Julio de 2017.

3. Denominación: FUTUROS MEDIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Corrientes 715, local I-05 Rosario, Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación y explotación de servicios de Radiodifusión, entendiéndose por tales tanto a las estaciones de radiodifusión sonora como así también a todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación o en la que lo sustituya en el futuro.

Las actividades detalladas podrán ser realizadas por su propia cuenta, asociada a otra empresa o por cuenta de terceros, y podrán realizarse tanto en establecimientos propios como de terceros y en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Suscripto: Ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000).

8. Administración: La socia Gabriela Celina Barrionuevo; Fiscalización: todos los socios.

9. Representación Legal: Gabriela Celina Barrionuevo.

10. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 66 333501 Sep. 11

INVERSIONES TOSTADO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Dr. José María Zarza- Registro Público- Reconquista- Se hace saber que en autos caratulados: INVERSIONES TOSTADO S.A. s/Constitución de sociedad designación de autoridades- (Expte. N° 269- Año 2017). Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 17, de fecha 28 de Abril de 2017, decidido su constitución, quedando conformada el Estatuto Social entre los señores: Genovese, Marcelo Osvaldo, apellido materno Vega, D.N.I. N° 22.077.341, con domicilio en calle Olessio N° 1255, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 26/06/1971, de nacionalidad argentina, estado civil casado, ocupación empresario, CUIT N° 20-22077341-9 y Tomasini, Daniela Evangelina, apellido materno Alfonso, D.N.I. N° 23.914.962, con domicilio en calle Freyre N° 1042 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado. Provincia de Santa Fe, nacida el 12/04/1974, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ocupación empresaria, CUIT N° 27-23914962-1.

Fecha de Constitución: 28 de Abril de 2017.

Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "INVERSIONES TOSTADO SOCIEDAD ANÓNIMA" y se rige por el presente Estatuto.

Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Pudiendo establecer Sucursales en toda la República. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: Artículo Cuarto: El Objeto Social es financiero y de inversión, por lo que podrá realizar inversión, por lo que podrá realizar inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; efectuar préstamos a intereses y financiaciones y operar con toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios permitidos por la legislación con o sin garantía; y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas, y/o cualquier otro derecho real o de garantía; podrá comprar, administrar y regentar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, y títulos valores en general conforme lo que dispongan las leyes en vigor, con especial exclusión de las actividades previstas por las leyes 21526 y sus modificatorias 22051, 22529 y 22871, y toda otra por la cual se requiera el concurso público, y las previstas por el Art. 299 inciso 4° de la Ley N° 19.550. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), representado

por diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán, en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Garantía de Directores: Artículo Décimo Tercero: En garantía de su gestión, cada Director depositará, en entidades Financieras o Cajas de Valores, a la orden de la Sociedad la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma Sociedad. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550.

Balance - Distribución de Ganancias Y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. Integración del directorio: Se resuelve integrar un Directorio unipersonal, revistiendo su titular el carácter de Presidente. A tal efecto es designado como: Presidente: Genovese, Marcelo Osvaldo, apellido materno Vega, D.N.I. N° 22.077.341, con domicilio en calle Olessio N° 1255, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 26/06/1971, de nacionalidad argentina, estado civil casado, ocupación empresario, CUIT N° 20-22077341-9 y Directora Suplente: Tomasini, Daniela Evangelina, apellido materno Alfonso, D.N.I. N° 23.914.962 con domicilio en calle Freyre N° 1042 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 12/04/1974, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ocupación empresario, CUIT N° 27-23914962-1.- Fijación Sede Social y Domicilio Especial: Se acuerda como sede social la siguiente: Olessio N° 1255, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria.

Reconquista, 31 de Agosto de 2017.

\$ 330 333483 Sep. 11

INVERSORES UNIDOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "INVERSORES UNIDOS S.A. s/Modificación Estatuto (artículos 5°, 6°, 13° y 14°)" Expte. N° 261- Año 2017, en trámite por ante dicho Registro Público, se hace saber las siguientes Modificaciones del Estatuto mediante Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 28 de Abril de 2017: Los artículos modificados quedarán redactados del siguiente modo:

Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.00) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos diez (\$10,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Acciones - Clase: Artículo Sexto: Las acciones serán siempre ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Garantía de Directores: Artículo Décimo Tercero: En garantía de su gestión, cada Director depositará, en entidades Financieras o Cajas de Valores, a la orden de la. Sociedad la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00) en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma Sociedad.

Facultades del Directorio: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de bancos y demás instituciones oficiales y/o privadas y/o mixtas; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) El Directorio podrá nombrar a uno o más administradores, delegados y/o encomendar a uno o más de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargarles alguna gestión determinada; e) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; f) Adquirir y o vender bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad; g) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y h) Adquirir

el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios, i) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Mirian Graciela David, Secretaria.

Reconquista, 31 de Agosto de 2017.

\$ 210 333487 Sep. 11

INAC S.R.L.

DISOLUCIÓN

Fecha de Disolución: 18 de Julio de 2017.

Designación de Liquidador: Los señores socios confirman como liquidador al gerente actual señora Silvia Laura Moro, de nacionalidad argentina; nacida el 11 de Febrero de 1971, de profesión ama de casa, de estado civil casado en primeras nupcias con don Carlos Maknis, DNI 21.689.795, con domicilio en calle Torre Revelio 785 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI 22.087.569, CUIT 27-22087569-0 según lo establecido en la cláusula Undécima del Contrato Social, quien acepta dicho cargo.

\$ 45 333580 Sep. 11

INDUSTRIAS CMC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 31 de agosto de 2017 se instrumentaron las siguientes cesiones de cuotas:

1- Cesión de cuotas sociales: a) Luis Alberto Gaillard cede 1.131 de sus cuotas de \$ 10 cada una a favor de Gustavo De Lujan Castagno, argentino, nacido el 30/06/1971, D.N.I. N° 22.094.950, C.U.I.T. N° 20-22094950-9, divorciado según Resolución Judicial N° 1712 de 16/12/2016 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 de Familia de la ciudad de Cañada de Gómez, domiciliado en Avenida 13 N° 307 de la ciudad de Las Parejas; b) Analía Fabiana Gaillard cede 1.131 de sus cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de Gustavo De Lujan Castagno; c) Ariel Omar Gaillard cede 1.118 de sus cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de Gustavo De Lujan Castagno; d) Rubén Antonio Castagno cede 9.620 de sus cuotas sociales de \$ 10.- cada una a favor de Gustavo De Lujan Castagno.

2- Ratificación de Gerente: Queda ratificado como Socio Gerente: Rubén Antonio Castagno, con uso individual de la firma social.

\$ 45 333609 Sep. 11

JAMEL S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del instrumento de constitución: 24 de Octubre 2016.

2) Socios: Jorge Alberto Lassalle, con DNI 10.187.227 argentino, nacido el 13 de Agosto de 1951, casado en primeras nupcias con la

Sra. María Elena Leyes, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Malaponte N° 5447 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-10187227-1, María Fernanda Lassalle, con DNI 22.104.558 argentina, nacida el 19 de Abril de 1971, casada en primeras nupcias con el Sr. José Alberto Corbo, contadora publica, con domicilio en calle General Paz N° 5321 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-22104558-6 y Jorge Patricio Lassalle, con DNI 24.926.103, argentino, nacido el 24 de octubre de 1975, casado en primeras nupcias con Carla Inés Azzolini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rueda N° 58 Bis de la ciudad de Rosario CUIT 20-24926103-4.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de JAMEL S.A., con domicilio en Pasaje Malaponte 5447 de la ciudad de Rosario por un lapso de 50 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de complejos turísticos en forma directa utilizando para esto inmuebles propios. Se incluye además servicios de alojamiento y hotelería en bungalows construidos dentro del predio y de camping; la explotación e instalación de bares y restaurants ya sea por cuenta propia o de terceros que se encuentren instalados en los mencionados inmuebles. Asimismo efectuar los servicios complementarios para la atención del turista tales como espectáculos, piletas de natación, canchas de tenis, fútbol, paddle, playas de estacionamiento y conexos.

Otorgar en concesión, arrendamiento o alquiler toda clase de inmuebles propios, urbanos o rurales, cualquiera sea su uso, destino o naturaleza, ya se trate de terrenos o de edificaciones de todo tipo, para ser explotados por terceros.

5) Capital: El Capital Social se fija en \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representados por 3.000 acciones, de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una.

6) Administración, dirección y representación. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se designa como Director Titular a: Jorge Patricio Lassalle DNI 24.926.103 y como Director Suplente a: María Fernanda Lassalle DNI 22.104.558. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, o a quien lo reemplace estatutariamente.

7) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

8) Balance General y Distribución de Utilidades: fecha de cierre de ejercicio comercial 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 333489 Sep. 11

IMPRENTA BEKA S.R.L.

PRÓRROGA

Fecha de Instrumento de Prorroga: 15 de abril de 2017.

Socios: Alberto Serafín Kumm de nacionalidad argentino, nacido el 15 de abril de 1938, de profesión comerciante de estado civil casado en primeras nupcias con Noemí Adriana Piovesana, con domicilio en calle Medrano N° 1650 de la ciudad de Rosario con documento de identidad L.E. N° 6.027.667 y Adrián Alberto Kumm de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Febrero de 1965, de profesión comerciante de estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Ema Centis, con domicilio en calle 25 de Diciembre N° 1163, 6° piso departamento C, de la ciudad de Rosario con documento DNI N° 17.280.818.

Domicilio Social: Zelaya 2115, de Rosario.

Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público.

Capital: \$ 284.000.- (doscientos ochenta y cuatro mil pesos).

Administración: A cargo del socio gerente. Adrián Alberto Kumm.

\$ 45 333604 Sep. 11

LUISANA TOURS S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Se hace saber que el 01-08-2017, declaran la reconducción de una Sociedad de Responsabilidad Ilimitada, entre los señores: Ana María Zubeldia, de nacionalidad argentina, DNI N° 12.297.721, CUIT N° 27-12297721-3, nacida el 20-09-1958, de estado civil divorciada, Cristian Rovetto, de nacionalidad argentino, DNI N° 26.407.118, CUIT N° 20-26407118-7, nacido el 07-03-1968, de estado civil casado, Esteban Rovetto de nacionalidad argentino, DNI N° 29.418.073, CUIT N° 20-29418073-1, nacido 30-03-1982, de estado civil soltero y Damián Rovetto, de nacionalidad argentino, DNI N° 31.435.048, CUIT N° 20-31435048-1, nacido el día 02-03-1985, de estado civil soltero, todos domiciliados en calle Mariano Moreno N° 745 de la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe. Denominación: LUISANA TOURS S.R.L. CUIT N° 30-71197889-1. Domicilio: Totoras, departamento Iriondo provincia de Santa Fe. Duración: 10 años. Objeto: Servicio de transporte escolar para colonia de vacaciones, clubes y el turismo en general. Capital: Asciende a la suma de \$ 450.000 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos), suscribiendo al efecto la socia Ana María Zubeldia la cantidad de 2925 (Dos Mil Novecientos Veinticinco) cuotas sociales de valor nominal de \$100 (Cien Pesos) cada una de ellas, y los socios Cristian Rovetto, Esteban Rovetto y Damián Rovetto la cantidad de 525 (Quinientas Veinticinco) cuotas sociales de valor nominal de \$ 100 (Cien Pesos) cada una de ellas, integrados en este acto y a través de aportes irrevocables ya realizados. Administración: A cargo de uno o dos gerentes, socios o no, los cuales tendrán el uso de la firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente. Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 50 333547 Sep. 11

LINO VIRTUAL S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de Lino Virtual S.R.L. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 - Datos de los socios: Cintia María Sandhagen, argentina, nacida el 17/09/1974, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Mariano Leone, con domicilio en calle Álvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 23.978.649, CUIT: 27-23978649-4 y Mariano Andrés Leone, argentino, nacido el 30/04/1974, comerciante, casado en primeras nupcias con Cintia María Sandhagen, con domicilio en la calle Álvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con D.N.I. N° 23.719.789, C.U.I.T.: 20-23719789-6.

2 - Fecha de constitución: 01/08/2016.

3 - Denominación: LINO VIRTUAL S.R.L.

4 - Domicilio: Álvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades:

La explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso, recaudación por cuenta y orden de terceros y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de los productos y servicios vinculados con la telefonía y con las tarjetas prepaga y los pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los mismo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales y realizar toda clase de actos y operaciones que se relaciones directa o indirectamente con su objeto social.

6 - Duración: 20 años.

7 - Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000) divididos en mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La Sra. Cintia Maria Sandhagen, suscribe novecientas (900) cuotas y El Sr. Mariano Andrés Leone, suscribe novecientas (900) cuotas.

8 - Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de la Gerencia los socios Gerente Cintia María Sandhagen, argentina, nacido el 17/09/1974, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Mariano Leone, con domicilio en calle Álvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 23.978.649, CUIT: 27-23978649-4 y Mariano Andrés Leone,

argentino, nacido el 30/04/1974, comerciante, casado en primeras nupcias con Cintia Maria Sandhagen, con domicilio en la calle Álvarez Thomas N° 1.624 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con D.N.I. N° 23.719.789, C.U.I.T.: 20-23719789-6.

9 - Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 105 333546 Sep. 11

MECANIZADOS DORREGO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los integrantes de la sociedad MECANIZADOS DORREGO S.R.L, Fasano Juan Antonio, nacido el 6 de Mayo de 1947, divorciado de sus primeras nupcias con la Sra. Fredianelli Graciela Beatriz, según resolución del juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y laboral de la segunda nominación del distrito judicial Nro 12 de San Lorenzo, expediente Nro 1010/06 de fecha 16/02/2007 y archivado bajo oficio Nro 180/08, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Genaro Roldan 1837 de la ciudad de San Lorenzo, L.E. N° 6.185.982, CUIT 23-06185982-9, Coniglio Juan Carlos, nacido el 18 de Noviembre de 1946, casado en primeras nupcias con la Sra. Molinero Irene Olga, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 346 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 6.185, CUIT 20-06185560-3, el Sr. Parente Oscar Alberto José, argentino, apellido materno Civetta, D.N.I. 16.092.781, nacido el 10 de Abril de 1963, de profesión comerciante, casado con Galliano Griselda Lucía, domiciliado en calle José Ingenieros 1144 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-16092781-0 y el Sr. Parente Néstor Ramón, argentino, apellido materno Civetta, D.N.I. 20.971.011, nacido el 23 de Junio de 1969, de profesión comerciante, casado con Pérez Silvia Marta, domiciliado en calle Dorrego 1989 de la ciudad de San Lorenzo con fecha 29/10/2013 prorrogan la duración de la sociedad por otros diez (10) años, extendiendo su vencimiento hasta el 30 de Octubre de 2023. Con misma fecha proceden a aumentar el capital social de la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$17.500) a pesos doscientos diecisiete mil quinientos (\$217.500). Dicho aumento de pesos doscientos mil (\$200.000.-) se realiza mediante la capitalización de resultados acumulados no distribuidos que se encuentran en la cuenta denominada resultados no asignados del patrimonio neto de MECANIZADOS DORREGO S.R.L. Dicho aumento de capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción: Fasano Juan Antonio, 800 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos ocho mil (\$ 8.000); Coniglio Juan Carlos, 12.000 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos ciento veinte mil (\$120.000.); Parente Oscar Alberto José, 3.600 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000); Parente Néstor Ramón, 3.600 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000), En consecuencia, el capital social asciende a pesos doscientos diecisiete mil quinientos (\$217.500). dividido en 21.750 cuotas sociales de diez pesos (\$10,00) cada una que corresponden a los socios actuales en la siguiente proporción: Fasano Juan Antonio, 870 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, lo que hace un capital de pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700); Coniglio Juan Carlos, 13.050 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos ciento treinta mil quinientos (\$130.500.); Parente Oscar Alberto José, 3.915 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, lo que hace un capital de pesos treinta y nueve mil ciento cincuenta (\$ 39.150); Parente Néstor Ramón, 3.915 cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos treinta y nueve mil ciento cincuenta (\$ 39.150).

\$ 112 333611 Sep. 11

MECANIZADOS DORREGO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Agosto del año 2017, Fasano Juan Antonio, nacido el 6 de Mayo de 1947, divorciado de sus primeras nupcias con la Sra. Fredianelli Graciela Beatriz, según resolución del juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y laboral de la segunda nominación del distrito judicial Nro 12 de San Lorenzo, expediente Nro 1010/06 de fecha 16/02/2007 y archivado bajo oficio Nro 180/08, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Genaro Roldan 1837 de la ciudad de San Lorenzo, L.E. N° 6.185.982, CUIT 23-06185982-9, Coniglio Juan Carlos, nacido el 18 de Noviembre de 1946, casado en primeras nupcias con la Sra. Molinero Irene Olga, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 346 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 6.185.560, CUIT 20-06185560-3, Parente Oscar Alberto José, argentino, apellido materno Civetta, D.N.I. 16.092.781, nacido el 10 de Abril de 1963, de profesión comerciante, casado con Galliano Griselda Lucía,

domiciliado en calle José Ingenieros 1144 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-16092781-0 y el Sr. Parente Néstor Ramón, argentino, apellido materno Civetta, D.N.I. 20.971.011, nacido el 23 de Junio de 1969, de profesión comerciante, casado con Pérez Silvia Marta, domiciliado en calle Dorrego 1989 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-20971011-1, únicos socios de MECANIZADOS DORREGO S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 154, Folio 20.562, Nro. 1.728 con fecha 30/10/2003 y modificación inscripta en Contratos al Tomo 164, Folio 30.644, Nro. 1.984 con fecha 22/11/2013, modifican el domicilio social fijando el mismo en Bolivia 2536 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 72 333615 Sep. 11

**LUBARI INGENIERIA y
CONSTRUCCIONES S.A.**

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (SF), en los autos: "LUBARI INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. s/Cambio Domicilio social" Expte. N° 3459/2017 - CUIJ N° 21-05501030-4, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

a) Fecha de acta: 5/06/2017.

b) En reunión de Directorio la sociedad Lubari Ingeniería y Construcciones S.A. resolvió fijar el nuevo domicilio de la sede social de la empresa en calle Tucumán N° 1047 - Piso 3° Of. 2 de Rosario (SF).

\$ 45 333473 Sep. 11

MECANIZADOS DORREGO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de Cesión: 29 de Agosto de 2017.

Cedente: El socio Fasano Juan Antonio, vende, cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad la cantidad de ochocientos setenta (870) cuotas de Capital Social.

Cesionarios: Parente Oscar Alberto José, argentino, apellido materno Civetta, D.N.I. 16.092.781, nacido el 10 de Abril de 1963, de profesión comerciante, casado con Galliano Griselda Lucía, domiciliado en calle José Ingenieros 1144 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-160.92781-0, adquiere cuatrocientos treinta y cinco (435) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, por valor nominal de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 4.350) y el Sr. Parente Néstor Ramón argentino, apellido materno Civetta, D.N.I. 20.971.011, nacido el 23 de Junio de 1969, de profesión comerciante, casado con Pérez Silvia Marta, domiciliado en calle Dorrego 1989 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 20-20971011-1, adquiere cuatrocientos treinta y cinco (435) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, por valor nominal de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 4.350). Composición Capital Social: Como consecuencia de la cesión precedente el Capital Social que es de 21.750 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, corresponde a los socios actuales en la siguiente proporción: al Sr. Coniglio Juan Carlos la cantidad de 13.050 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representan pesos ciento treinta mil quinientos (\$ 130.500,00), Al Sr. Parente Oscar Alberto José la cantidad de 4.350 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representan pesos cuarenta y tres mil quinientos (\$ 43.500,00), y al Sr. Parente Néstor Ramón la cantidad de 4.350 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representan pesos cuarenta y tres mil quinientos (\$ 43.500,00). Como consecuencia de la cesión el cedente renuncia a su cargo de socio gerente y se designa por unanimidad al Sr. Juan Carlos Coniglio, D.N.I. N° 6.185.560, CUIT 20-06185560-3, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 78 333617 Sep. 11

MIERES HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

MIERES HERMANOS S.R.L. s/Constitución de Sociedad Expte CUIJ 2105194983-5. Por la presente se hace conocer ante el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Santa Fe, los señores Marcio Jesús Mieres DNI 31.610.187 nacido el 13 de Mayo de 1985, soltero, domiciliado en calle Avda Fdo Zuviria Nro 6356 de esta ciudad, y el señor Milton Julián Mieres DNI 34.731.952 nacido el 4 de Enero de 1990, soltero, domiciliado en calle Avda Fdo Zuviria 6356 de esta ciudad han conformado la Sociedad que girara con el nombre comercial de MIERES HERMANOS S.R.L., con domicilio comercial en calle Avda. Facundo Zuviria 6356 de esta ciudad, la que tendrá como actividad la venta de maquinas y muebles comerciales, reparación de los mismos, importación y exportación de bienes muebles registrables o no, instalación de negocios comerciales. Fabricación de bienes muebles, explotación de locales comerciales, realización de todo tipo de propagandas en mercado, y todo otro tipo de actividad relacionada con Industrias Panaderiles, instalaciones de Supermercados, Autoservicios, Almacenes y comercios en General habiendo sido designados Socios Gerentes de la misma, los señores Marcio Jesús Mieres y Milton Julian Mieres, y teniendo un capital social de \$ 150.000,00, el que se ha conformado can el aporte de \$ 75.000,00 por parte de cada uno de los socios. La sociedad tendrá una duración de treinta años a partir de su registración, por lo que cada uno de los mismos es propietario del 50% accionario de la firma El ejercicio anual de la misma cerrará el 30 de Junio de cada año. A los 30 días del mes de Agosto de 2017 se firman tres ejemplares de un mismo tenor a los efectos de su publicación. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 77 333616 Sep. 11

MULLER Y DI COSTANZO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que el 31-05-2017, declaran la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores: Muller Marcelo Eduardo, de nacionalidad Argentino, DNI:21.690.589, CUIT 20-21690589-0, de estado civil casado, domiciliado en calle Paraná 964 de Carcarañá, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y el señor Di Costanzo José María de nacionalidad Argentino, DNI:23.071.438, CUIT: 20-23071438-0, de estado civil casado, domiciliado en calle Desmochado 1320 de Carcarañá, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Denominación: "MULLER Y DI COSTANZO S.R.L". Domicilio: Eva Perón 1250 Carcarañá, departamento San Lorenzo -Santa Fe. Duración: 10 años. Objeto: Fabricación de productos de acero inoxidable para la industria cárnica alimenticia y otras. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 trescientos mil, dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 3.000 (tres mil)de valor nominal cada cuota, suscripto en siguiente proporción, 50(cincuenta) a Muller Marcelo Eduardo y 50(cincuenta) a Di Costanzo José María, integrando el 25% en efectivo y en el acto y 75% restante en 2 (dos) años. Administración y Representación: A cargo de los socios gerentes. Fiscalización: a cargo de ambos socios. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 50 333550 Sep. 11

PASEO MAYOR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gustavo Horacio Montenegro, argentino, nacido el 22 de julio de 1975, D.N.I. 23.538.389, CUIT 20-23538389-7, de apellido materno Giménez, comerciante, casado con Carla Verónica Puigsubira; domiciliado en Urquiza 2035 P. 14 "A" de Rosario, Santa Fe y Mario Luis Puigsubira, argentino, nacido el 29 de mayo de 1979, D.N.I. 27.319.637, 20-27319637-7, de apellido materno Ponce, comerciante, casado con Yanela Lis Moschini, domiciliado en Av. Pellegrini 1858 P. 9 de Rosario, Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 31/08/2017.

Denominación: Paseo Mayor Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por si o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: la explotación por cuenta propia o de terceros de todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, elaboración y despacho de comidas y bebidas con o sin alcohol, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto.

Capital: Pesos ciento ochenta mil (\$180.000), dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una. Gustavo Horacio Montenegro suscribe novecientas (900) cuotas de capital y Mario Luis Puigsubira suscribe novecientas (900) cuotas de capital: Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Socio Gerente: Sr. Gustavo Horacio Montenegro, argentino, D.N.I. N° 23.538.389.

Sede social: Mitre N° 830 Local 26 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 68 333520 Sep. 11

RIO NEGRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Circunscripción de la ciudad de Reconquista- Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público- Reconquista, hace saber que los autos caratulados RIO NEGRO S.R.L. s/ Cesión de cuotas, aumento de capital social (Mod. Claus. Cuarta-), cambio de sede social, designación de autoridades y nuevo texto ordenado,- (Expte. N° 221/2017)-, ha ordenado la publicación de lo siguiente:

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de Mayo de 2017 y su acuerdo rectificativo de fecha 16 de Agosto de 2017, el Sr. SULIGOY VÍCTOR DANIEL vende, cede y transfiere al Sr. FACCIOLI DIOSNEL OSCAR la cantidad de 300 cuotas sociales, y a la Sra. FACCIOLI TAMARA ESTEFANÍA la cantidad de 240 cuotas sociales. En tanto que la Sra. FERNANDEZ MONICA vende, cede y transfiere a la Sra. FACCIOLI TAMARA ESTEFANÍA la cantidad de 60 cuotas sociales.

Fecha del acta que aprobó Cesión de cuotas, aumento de capital social, cambio de sede social, designación de autoridades y nuevo texto ordenado: 14 de Junio de 2017 y su rectificativa del 17 de Agosto de 2017.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos novecientos mil (\$900.000,00) dividido en noventa mil (90.000) cuotas de Pesos diez (\$10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el señor DIOSNEL OSCAR FACCIOLI la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas, que hacen un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000,00) y la Srta. TAMARA ESTEFANÍA FACCIOLI la cantidad de cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas, que hacen un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00).- La totalidad de las cuotas de capital se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La dirección y administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y en tal carácter tendrán indistintamente el uso de la firma social, con amplitud para todos los actos que no sean extraños al objeto social. En tal carácter, podrán realizar cualquier operación bancaria, con bancos privados u oficiales, instituciones de créditos públicas, privadas, comprar y vender, gravar inmuebles y muebles, constituirse en acreedores prendarios e hipotecarios y en general toda actividad necesaria y vinculada al logro de los fines sociales, inclusive los actos en que sean necesarios poderes especiales, todo ello conforme las previsiones de los artículos 1320, 362, 284, 285, 288, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. En garantía de su gestión cada gerente depositara en la sociedad la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), en efectivo o en título públicos o privados, computados a su valor nominal.

La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios, quienes podrán examinar la documentación y libros de contabilidad con tales fines.

Designar GERENTES a los socios DIOSNEL OSCAR FACCIOLI - DNI. N° 35.173.039- CUIT. N° 20-35173039-1 y a TÁMARA ESTEFANÍA FACCIOLI, DNI. N° 36.326.222- CUIT. N° 27-36326222-3, quienes aceptan el caigo y en tal carácter tendrán el uso de la firma social

para todos los negocios que tiendan al cumplimiento del Objeto Social.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Sede Social Bv. Hipólito Irigoyen N° 1097 - Reconquista- Dpto. Gral. Obligado - Santa Fe.

Secretaria: Reconquista, 31 de Agosto de 2017. Dra. David, Secretaria.

\$ 170 333491 Sep. 11

SABA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación de contrato social de fecha de agosto de 2017 "SABA" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Señores ABELARDO DELFOR GALEANO, argentino, nacido el 26 de marzo de 1946, L.E. N° 4.974.669, CUIT 20-04974669-6 ; casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Pierini, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1077, de la ciudad de Rosario, y ALEJANDRO MARTÍN GALEANO, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1980, D.N.I. N° 28.473.287, CUIL 20-28473287-2 soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1077, de la ciudad de Rosario, únicos socios de "SABA S.R.L.", constituida por Instrumento del 30 de agosto de 2002, que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 5 de setiembre de 2002, al TOMO 153, FOLIO 9968, N° 1054; y sus modificaciones de fecha 31 de julio de 2007 inscripta en Contratos el 28 de agosto de 2007 al Tomo 158, Folio 19707, N° 1497; y el 9 de diciembre de 2014 al Tomo 165, Folio 32228, N° 2050.

2) Prórroga duración: La Sociedad tiene una duración de 15 años a partir de su inscripción, es decir hasta el 5 de setiembre de 2017. Dado que todos los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un periodo adicional de 10 años a contar desde el 5 de setiembre de 2017, por lo que su vencimiento se producirá el 5 de setiembre de 2027, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada.

3) Aumento capital social: en estos momentos es de \$ 50.000.-. Es voluntad de los socios aumentarlo a la suma de \$ 200.000. Este aumento será suscripto en función de las actuales participaciones de tenencia sobre el capital social. El aumento dispuesto es Integrado en efectivo en un 25% en este acto por parte de los socios suscriptores, quienes se comprometen a integral el 75% restante en el término de ley. El Capital Social asciende a la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscritas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: ABELARDO DELFOR GALEANO suscribe 16.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada uno, representativas de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) y ALEJANDRO MARTÍN GALEANO suscribe 4.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada uno, representativas de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, mas el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

4) Fecha del instrumento: de Agosto de 2017.

\$ 85 333503 Sep. 11

SISTEMA DE URGENCIAS

DEL ROSAFE S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por el presente se hace saber que, el día 07 de Diciembre de 2016, en Asamblea General Extraordinaria Nro. 25 de SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE S.A. se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos ocho millones (pesos \$8.000.000), ascendiendo a un total de pesos ocho millones doscientos mil (\$8.200.000) y modificar el Estatuto de SISTEMA DE URGENCIAS DEL ROSAFE S.A. en los siguientes artículos, que quedan redactados del siguiente modo: Artículo 4: "El capital social es de pesos ocho millones doscientos mil (\$ 8.200.000), representados por 820.000 acciones de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el Quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley

19.550. Artículo 1: "La sociedad se denomina "Sistema de Urgencias del Rosafé S.A.U." y tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Artículo 11: "El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las instituciones de créditos oficiales y/o privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales, u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales o judiciales-inclusive para Querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos o judiciales que requiera la presencia del Presidente, supone ausencia o impedimento del Presidente y obliga a la Sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. Cuando se designaren Directores Titulares, éstos, deberán actuar, indistinta pero conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el art. 268 de la Ley 19.550. Artículo 3: "La sociedad tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, directamente o por intermediarios, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades (a) la explotación del negocio de provisión de servicios de ambulancia para el traslado de enfermos o accidentados, con o sin la asistencia médica o paramédica durante el traslado, pudiendo también brindar asistencia médica o paramédica en el domicilio del enfermo o accidentado, con o sin provisión de servicios complementarios de estudio, diagnóstico, de terapia o de ayuda, como ser servicio de radiología a domicilio o servicio odontológico a domicilio, servicio de laboratorio a domicilio o servicio de enfermería a domicilio: la asistencia y eventual traslado se efectuará en unidades automotores debidamente equipadas para la prestación de dicha asistencia médica; (b) la adquisición, administración y explotación por cuenta propia o asociada a terceros de instituciones sanatorias, clínicas, centros médicos laboratorios u otras actividades complementarias de las anteriores; la actuación como agenda institorio de empresas aseguradoras en las que algún accionista de la sociedad posea parte del capital.

§ 130 333464 Sep. 11

TINGLADOS MACIEL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TINGLADOS MACIEL S.R.L. s/Cesión de cuotas Ingreso Socio, Expte. 1430, Año 2017; de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: En la Localidad de Maciel, a los once días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, entre: Delia Proserpio, nacida el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, de apellido materno Ferreyra, DNI N° 11.365.483, casada en primeras nupcias con Héctor Domingo Metozzi, argentina, comerciante, domiciliada en Mendoza 736 de Maciel; Héctor Domingo Metozzi, nacido el 16 de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, apellido materno Falzone, DNI N° 10.242.324, casado en primeras nupcias con Delia Proserpio, argentino, comerciante, CUIT N° 20-10242324-1, domiciliado en Mendoza 736 de Maciel, en calidad de únicos socios de TINGLADOS MACIEL S.R.L., inscripta así: Libro de Contratos, T° 150, F° 18034, N°1960, de fecha 15/11/1999, modificaciones inscriptas así: T° 151, F° 12306, N° 1414, de fecha 18/09/2000 y T° 159, F° 10668, N° 820, de fecha 15/05/2008; Romina Paola Metozzi, nacida el siete de Enero de mil novecientos ochenta y dos, de apellido materno Proserpio, DNI N° 28.526.996, casada en primeras nupcias con Damián Cavallero, comerciante, CUIT N° 27-28526996-8, domiciliada en Martín Fierro s/n de Maciel y Caren Pamela Metozzi, nacida el cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, apellido materno Proserpio, DNI N° 31.200.466, divorciada, comerciante, CUIT N° 27-31200466-1, domiciliada en Mendoza 736 de Maciel, han convenido en realizar los siguientes actos de cesión gratuita, constitución de usufructo de cuotas sociales y modificación del artículo quinto del contrato social de TINGLADOS MACIEL S.R.L. de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Señor Héctor Domingo Metozzi es propietario de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales , de pesos mil (\$1.000) cada una, valor nominal de la empresa TINGLADOS MACIEL S.R.L., CUIT N° 30-70701887-5, representando el cincuenta por ciento del capital social y Delia Proserpio es propietaria de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, de pesos mil (\$1.000) cada una, valor nominal de la empresa TINGLADOS MACIEL S.R.L., CUIT N° 30-70701887-5, representando el cincuenta por ciento del capital social restante.

SEGUNDO : El señor Héctor Domingo Metozzi cede gratuitamente en favor de Romina Paola Metozzi, la cantidad de ciento quince (115) cuotas sociales de TINGLADOS MACIEL S.R.L., de pesos mil (\$1.000.-) cada una, valor nominal y en favor de Caren Pamela Metozzi, la cantidad de ciento diez (110) cuotas sociales de TINGLADOS MACIEL SRL, de pesos mil (\$ 1.000) cada una , valor nominal y Delia Proserpio cede gratuitamente en favor de Romina Paola Metozzi, la cantidad de ciento quince (115) cuotas sociales de TINGLADOS MACIEL S.R.L., de pesos mil (\$1.000.-) cada una, valor nominal y en favor de Caren Pamela Metozzi, la cantidad de ciento diez (110)cuotas sociales de TINGLADOS MACIEL SRL, de pesos mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal.

TERCERO: Los cesionarios Romina Paola Metozzi y Caren Pamela Metozzi, constituyen sobre las cuotas sociales cedidas gratuitamente USUFRUCTO GRATUITO Y VITALICIO a favor de Héctor Domingo Metozzi y Delia Proserpio en la proporción cedida.

CUARTO: Los nudos propietarios y los usufructuarios pactan que los derechos que le corresponde a los señores Héctor Domingo

Metozzi y Delia Proserpio son: a- La percepción de las utilidades de las cuotas sociales cedidas en caso de corresponder, b- La participación de todo tipo de capitalización como ser capitalización de utilidades, revalúos contables, reservas y cualquier otra, c- Cualquier otro beneficio que otorgue la sociedad a sus socios, d-El derecho a participar en las reuniones de socios y asambleas y a votar en ellas en toda clase de asuntos, e- Las utilidades que devengue la liquidación de la sociedad, f- El derecho de receso.

QUINTO: Asimismo pactan que los derechos que le corresponden a los nudos propietarios son: a-Transferir la nuda propiedad de las cuotas sociales respetando las restricciones estatutarias, b- Suscribir las cuotas sociales que en el futuro emita la sociedad en el futuro en virtud del derecho de preferencia, obligándose a notificar con 48 horas de anticipación a su vencimiento si optare por no ejercerlo, c- adquirir la nuda propiedad de las cuotas sociales que se emitan por capitalización de cualquier tipo, d- la cuota que por liquidación total o parcial de la sociedad que provenga por liquidación parcial o total, e- En caso de liquidación de las reservas de todo tipo que la sociedad disponga.

SEXTO: Los señores Héctor Domingo Metozzi y Delia Proserpio aceptan el usufructo y las señoras Romina Paola Metozzi y Caren Pamela Metozzi aceptan la cesión gratuita de las cuotas sociales.

En virtud de la presente cesión gratuita de cuotas sociales de TINGLADOS MACIEL S.R.L., se modifica el Artículo QUINTO del contrato social quedando redactado de la siguiente forma:

QUINTO: El capital social queda fijado en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000.-) cada una, valor nominal. Los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Metozzi Romina Paola, la cantidad de doscientas treinta cuotas sociales de pesos mil cada una, valor nominal correspondiente al cuarenta y seis por ciento del capital social, Metozzi Caren Pamela, la cantidad de doscientas veinte (220) cuotas sociales de pesos mil (1.000.-) cada una , valor nominal, correspondiente al cuarenta y cuatro por ciento del capital social, Proserpio Delia la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000.-) cada una, valor nominal, correspondiente al cinco por ciento del capital social y Metozzi Héctor Domingo la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, valor nominal, correspondiente al cinco por ciento del capital restante.

\$ 170 333543 Sep. 11

AGRO COMBUSTIBLES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: AGRO COMBUSTIBLES S.R.L.

Fecha de contrato social: 11 de Agosto de 2017.

Domicilio: Mitre 1164. Rosario.

Socios: Sergio Luis Basso, argentino, nacido el 7 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Adriana Antonia Feltrin, DNI 18.655.810, de profesión comerciante, domiciliado en Mitre 1162 de Wheelwright, Provincia de Santa Fe, DNI 16.629.294 con inscripción en AFIP DGI N° CUIT 20-16629294-9 y Franco Miguel Capponi, argentino, soltero, nacido el 30 de agosto de 1989, de profesión comerciante, domiciliado en Laprida 640 de Hughes provincia de Santa Fe, DNI 34.487.462, con inscripción en AFIP DGI N° CUIT 20-34487462-0.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija hasta el 30 de Junio del año 2032.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta mayorista y minorista de combustibles y lubricantes para vehículos automotores y motocicletas y la venta al por menor en mini mercados con predominio de productos alimentarios y bebidas.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) dividido en 100 (Cien) cuotas de \$ 5000 (Pesos Cinco Mil) cada una.

Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Socio gerente: Franco Miguel Capponi.

Fiscalización.: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance general: El ejercicio cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 45 333731 Sep. 11

TADEO CZERWENY - TESAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TADEO CZERWENY TESAR Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades - CUIJ. Nº 021-05195084-1, Expte Nº 1736, Año 2017 de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que TADEO CZERWENY TESAR S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 11 de Mayo de 2.017, se ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidenta: Amalia Teresa Cerweny, DNI 3.959.791, domiciliada Avda. República Nº 310 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; Vicepresidenta: Carolina Laura Orio, D.N.I. 20.984.519, domiciliada en Silvio Arcas Nº 98 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Pablo Lucas Giolito, DNI 25.359.032, con domicilio en Francisco Bilbao 2255, Depto. 1 "D" de Capital Federal; Directores Suplentes: 1) Carlos Roberto Figueroa, DNI 8.120.472, domiciliado en Santa Fe Nº 148 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; 2) César Carlos Giolito, DNI (Extranjeros) 93.597.487, domiciliado en Francisco Bilbao 2255, Depto. 1 "D" de Capital Federal.; con mandatos hasta el 30 de Abril de 2.020 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 24 de Agosto de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 92 333585 Sep. 11

BRADAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados BRADAS S.R.L. s/Cesión de Cuotas Modificación Cláusula Administración (Expte. 364/17), según decreto de fecha 31-08-2017 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 10 (Diez) días del mes Agosto de 2.017, se reúnen los Señores: Segura, Lourdes, de nacionalidad argentina, nacida el día 08 de Febrero de 1.989, D.N.I Nº 33.427.749, estudiante, CUIL 27-33427749-1, de apellido materno Riart, de estado civil soltera, domiciliado en calle San Martín Nº 571 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Segura, Dorotea, de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de Octubre de 1.992, D.N.I Nº 35.872.697, estudiante, CUIL 27-35872697-1, de apellido materno Riart, estado civil soltera, domiciliada en calle San Martín Nº 571 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Moreyra, Jorge Alberto, de nacionalidad argentino, nacido el día 26 de Septiembre de 1.950, DNI Nº 8.112.423, de profesión comerciante, CUIT 20-08112423-0, de apellido materno Gómez, casado en primeras nupcias con Valenti María Del Carmen DNI Nº 13.232.316, domiciliado en calle Av. Argentina Nº 454 de la Localidad de Chovet Departamento General López, Provincia, de Santa Fe y De Vincenzo, Aníbal Guillermo, de nacionalidad argentino, nacido el 06 de Junio de 1.962, D.N.I Nº 14.801.160, de profesión comerciante, CUIT 20-14801160-6, de apellido materno D'amico, casado en primeras nupcias con Iannucci, Norma Beatriz DNI Nº 16.451.571, domiciliado en calle España Nº 256 de la localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia, de Santa Fe; todos ellos únicos socios de la Sociedad "BRADAS" S.R.L, y Segura, Ricardo Rafael Manuel, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Noviembre de 1.954, D.N.I. Nº 11.377.816, de profesión empresario, CUIT. 20-11377816-1, de apellido materno Marolla, casado en primeras nupcias con Riart Graciela Noemi DNI Nº 12.156.871, domiciliado en calle San Martín Nº 571 de la Localidad de Chovet .Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos hábiles para contratar se reúnen a los fines de convenir las siguientes modificaciones: Cesión de Cuotas - Modificación Cláusula Administración Cesión de Cuotas

El Señor Jorge Alberto Moreyra en carácter de "cedente" dice que vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistente en 6.000 (Seis mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 60.000.- (Pesos sesenta mil) según el siguiente detalle a:

a)- A Lourdes Segura la cantidad de 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil).

Esta venta se realiza por un total de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con -anterioridad a este acto, sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma.

b)- A Dorotea Segura la cantidad 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil).

Esta venta se realiza por un total de S 100.000.- (Pesos Cien mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma.

Con las ventas detalladas en los puntos a) y b) el Cedente Jorge Alberto Moreyra queda totalmente desvinculado de la Sociedad y transfiere a las Cesionarias todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.-No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

Presente en este acto María Del Carmen Valenti DNI N° 13.232.316 esposa del Cedente Señor Jorge Alberto Moreyra, presta conformidad a la Cesión de cuotas detalladas en los puntos a y b. Lourdes Segura DNI N° 33.427.749 y Dorotea Segura DNI N° 35.872.697, dejan constancia que el origen de los fondos del dinero utilizado para las compra de las cuotas expuestas proviene de una donación realizada por su padre Sr. Ricardo Rafael Segura DNI N° 11.377.816.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por este instrumento.

Dadas las cesiones arriba detallas se modifica la Cláusula Capital quedando la misma conformada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la-suma de \$ 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) dividido en 30.000 (Treinta Mil) cuotas sociales de \$ 10 (Diez Pesos) cada una que los socios son titulares en la siguiente proporción : Dorotea Segura posee 12.000 (Doce Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un capital Social de \$ 120.000.- (Pesos ciento veinte mil), Lourdes Segura posee 12.000 (Doce Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) representativas de un Capital Social de \$ 120.000.- (Pesos ciento veinte mil) y Aníbal Guillermo De Vincenzo posee 6.000 (Seis Mil) cuotas de \$ 10.(Pesos diez) cada una representativas de un Capital social de \$ 60.000.- (Pesos sesenta mil).

El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato.

Modificación Cláusula Sexta Administración Sexta: Administración: Estará a cargo uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente " o "gerente", según corresponda, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63- Art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la compra y/ o enajenación de bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios.- En este Acto se designa Gerente al Señor Ricardo Rafael Manuel Segura, DNI N° 11.377.816 - CUIT 20-11377816-1, quien asume por el término del Contrato.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 377 333665 Sep. 11

BROCHAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En autos caratulados: CHIAROTTI, BENITO ALBERTO s/Sucesión CUIJ 21-00765376-7 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Mondelli se ha ordenado transferir cuotas partes correspondientes al causante Benito Alberto Chiarotti, DNI 6.059.390 que era titular de la BROCHAR S.R.L. a favor de : Cristian Alberto Chiarotti, DNI 26912553, CUIT 20-26912553-6, de profesión ingeniero mecánico, nacido en Rosario, 04 de octubre de 1978, divorciado, con domicilio en Pje Gighione 4570 B de Rosario la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas partes del capital de Brochar SRL, inscripta al tomo 153, Folio 9567, N° 1009 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario; y a la Dra. Rosa Mariana Mataloni, DNI 4983297, CUIL 23-04983297-4, de profesión abogada, nacida en Rosario, el día 05 de febrero de 1945, viuda de Benito Alberto Chiarotti, con domicilio en España 4576 B de Rosario la cantidad de cincuenta mil (50.000) cuotas partes del capital de Brochar SRL inscripta al Tomo 153, Folio 9567, N° 1009 del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario.

CARLOS A. LLODRA Y CIA. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 14 de agosto de 2017, según Acta Nº 59, los socios de Carlos A. Llodrá y Cía. SRL resuelven modificar las cláusulas segundas, cuarta, quinta y sexta del Contrato Social: Segunda: La sociedad se constituye por el termino de cincuenta (50) años, a partir de la inscripción en el Registro Público, es decir, a partir del 10-02-1982. Cuarta: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio Carlos Alberto Llodrá suscribe e integra mil doscientas sesenta y un (1.261) cuotas de pesos cien ;\$ 100,00.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento veintiséis mil cien (126.100,00.-); y la socia Mónica Noemí Almada de Llodrá suscribe e integra mil doscientas treinta y nueve (1.239) cuotas de pesos cien (\$ 100,00.-) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento veintitrés mil novecientos (\$ 123.900,00.-). Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente. Para ser designado Gerente es requisito ser Socio. Por este acto, queda designado el Sr. Carlos Alberto Llodrá D.N.I. Nº 11.306.184, para cumplir con esas funciones, quien ejercerá la representación social y, cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Durará en sus funciones por tiempo indeterminado y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. El Gerente designado deberá presentar en la asamblea que considere los estados contables a cada cierre de ejercicio, un informe sobre los asuntos a su cargo, Sexta: El gerente deberá prestar la garantía de pesos veinte mil 20.000,00.-) que se depositará en la caja de la sociedad.

Rafaela, 25 de Agosto de 2017. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 119 333716 Sep. 11

CFN S.A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

NEGOCIABLES SERIE II

Conforme al artículo 10 de la ley 23.576 se informa que CFN S.A. ("Emisora") por reunión de directorio del 7 de agosto de 2017 aprobó la emisión de la segunda serie de obligaciones negociables ("ON Serie II"), conforme a los siguientes datos complementadas con las condiciones establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines del /los Mercado/s donde las ON II se listen y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar) (el "Suplemento de Prospecto"): **CONDICIONES COMUNES DE EMISIÓN DE LAS ON SERIE II:** Monto: Hasta \$ 200.000.000 indistintamente de las ON Serie II Clase A o Clase B. Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá ampliar dicho monto hasta \$ 500.000.000, salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma. Garantía: Común. Reembolso anticipado: Las ON Serie II no podrán ser reembolsadas total o parcialmente en forma anticipada por la Emisora. Si, se permitirá el rescate por cuestiones impositivas conforme se menciona bajo el título "Reembolso Anticipado por Razones Impositivas" del Capítulo "Condiciones Generales del Programa" del Prospecto. **CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS ON SERIE II CLASE A:** Vencimiento: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma, vencerán a los 24 meses contados a partir de la Fecha de Integración. Amortización: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma, el capital se pagara en 3 cuotas a los 18, 21 y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las primeras dos cuotas serán equivalentes al 33,33% del capital y la última equivalente al 33,34% del capital, salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma. Interés Variable: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma, devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Periodo de Colocación, con la salvedad que para el primer Período de Interés se podrá establecer una tasa la que se podrá informar en el Aviso de Suscripción o se informará mediante un aviso a publicar con posterioridad al aviso de suscripción y con anterioridad al inicio del Periodo de Licitación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio - y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes (el "Periodo de Interés"). Los intereses se pagarán trimestralmente contados desde la Fecha de Integración. Intereses moratorios: Una vez y medio el interés determinado conforme al punto precedente Interés Variable. **CONDICIONES PARTICULARES DE EMISIÓN DE LAS ON SERIE I CLASE B:** Vencimiento: Salvo que

en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma, vencerán a los 36 meses contados a partir de la Fecha de Integración. Interés Variable: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma, devengarán una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de Política Monetaria. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) - para el primer servicio- y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) para los restantes. Los intereses se pagarán trimestralmente contados desde la Fecha de Integración. Amortización: Salvo que en el Suplemento de Prospecto se dispusiera de otra forma, se pagará en 3 cuotas a los 30, 33 y 36 meses desde la Fecha de Integración. Las primeras dos cuotas serán equivalentes al 33,33% del capital y la última equivalente al 33,34% del capital. Intereses moratorios: Una vez y medio el interés determinado conforme al punto Interés Variable. DATOS DE LA EMISORA: (a) Datos de constitución: Constituida en la Provincia de Santa Fe, el 4 de octubre de 1990 e inscripta el 18 de diciembre de 1990 en el Registro Público de Comercio (RPC) bajo el N° 391, F° 197 L° 6, de Sociedades Anónimas. Es continuadora de Confina Santa Fe S.A.; modificación de denominación social inscripta en el RPC el 4 de abril de 2012, bajo el Nro. 1487, Folio 196 del Libro 11 de S.A. (b) Sede social: Ruta Nacional 168 Km. 473,6, Edificio Esteros de Santa Fe, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscripta el 22 de septiembre de 2011 en el RPC bajo el N° 1278, F° 168 L° 11, de S.A. (c) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. (d) Objeto social: A) Financiera. Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público de capitales. Bajo esas mismas condiciones emitirá y administrará Tarjeta de Crédito. Podrá también emitir, en el país o en el exterior, obligaciones negociables y otros títulos de deuda en cualquier moneda, con o sin garantía, convertibles o no en acciones de la sociedad, así como otros títulos valores, típicos o atípicos. B) Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, exceptuadas las operaciones previstas en el inciso 4) del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales sometiéndola a los regímenes que en cada caso corresponda; la administración de propiedades. C) Turísticas. Mediante la explotación de una agencia de viajes y turismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Actividad principal: Servicios de Crédito, (e) Capital social al 30/04/2017: \$ 100.000.- (pesos cien mil), (f) Patrimonio neto al 30/04/2017: \$ 963.198.521.- (pesos novecientos sesenta y tres millones ciento noventa y ocho mil quinientos veintiuno), (g) Al 04/09/2017 la Emisora tiene en circulación Obligaciones Negociables Serie I Clases A y B por un monto total de \$ 263.541.664.- (pesos doscientos sesenta y tres millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro), (h) La Emisora no tiene préstamos con garantías reales.

\$ 218 333743 Sep. 11

COLLADO S.R.L

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Diego Alejandro Collado, D.N.I. 24.479.420, cuit 20-24479420-4 nacido el 20 de mayo de 1975, con domicilio en M. Massa 898 de la ciudad de Rosario, casado, comerciante, y Agustín Matías Collado, D.N.I 41.904.013, cuit 20-41904013.5 nacido el 8 de junio de 1999, con domicilio en M. Massa 898 de la ciudad de Rosario, soltero, estudiante fecha del contrato social: 1ro. de agosto de 2017

Razón Social: COLLADO S.R.L.

Domicilio: Comercio 1660 de la ciudad de Rosario

Duración: 10 años a partir de su constitución

Capital Social: Trescientos mil pesos (\$ 300.000)

Objeto Social: ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, fabricación de estructuras metálicas, venta por mayor y menor de equipos de comunicación, control y seguridad, construcciones civiles e industriales, venta de computadoras y accesorios

Fecha de Balance: 31 de diciembre de cada año

Administración, Dirección y Fiscalización: a cargo del señor Diego Alejandro Collado con el cargo de socio gerente

Fiscalización: a cargo de los socios o del profesional o persona designada al efecto, en ambos casos con amplias facultades

\$ 45 333653 Sep. 11

DICROMEX S.A.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Se hace saber que "Dicromex S.A." mediante asamblea general extraordinaria de accionistas llevada a cabo el 28/08/2017 aprobó por unanimidad de los accionistas presentes la modificación del objeto social de la firma eliminando los acápites VII y IXX del Art. 4º de los Estatutos Sociales correspondientes a la actividades "Financieras" y de "Cambios" conforme lo establecido en el nuevo texto del artículo 4º del estatuto social que resulta de las citadas actividades que se suprimen.

\$ 45 333749 Sep. 11

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO DON ÁNGEL S.A.

TRANSFORMACIÓN

Por disposición del RPC en autos "Establecimiento Agropecuario Don Ángel s/Estatuto y Designación de Autoridades por Subsananación de Sucesores de Abelkis Zanco Sociedad de Hecho" (Expte. 1009 del 2017), en cumplimiento del Art. 77 inciso 4 de la Ley General de Sociedades se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 19 de diciembre de 2016, los señores Gardella Lilian Rita, argentina, nacida el 03 de Mayo de 1956, viuda en primeras nupcias de Abelkis Ángel Zanco, DNI N° 12.123.856, CUIT N° 27-12123056-4, de ocupación productora agropecuaria, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1995 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Zanco Leonardo Agustín, argentino, nacido el 14 de noviembre de 1983, soltero, DNI N° 30.301.502, CUIT N° 28-30301502-8, de ocupación ingeniero en sistemas de información, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1995 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina y Zanco Julian Ángel argentino, nacido el 15 de octubre de 1986, soltero, DNI 32.488.719, CUIT N° 23-32488719-9, de ocupación ingeniero agrónomo, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1995 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina; únicos socios de la sociedad "Sucesores de Abelkis Zanco S.H." de común acuerdo resuelven aprobar la regularización de la sociedad que gira como Sucesores de Abelkis Zanco Sociedad De Hecho en Establecimiento Agropecuario Don Ángel S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento. Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, con igual capital social e idéntica proporción en el mismo para cada socio. Duración: noventa (90) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: tendrá por objeto la explotación agropecuaria, específicamente la producción de leche de ganado en sus distintas especies y el cultivo de cereales y/u oleaginosas, cría o invernaje de ganado de cualquier tipo, y de toda otra actividad vinculada con las mismas mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo cría, engorde y faena de todo tipo de animales, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal, desarrollar actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción, acopio y servicio de fletes y transporte de cargas. Podrá prestar servicios de asesoramiento agrícola ganadero en general, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosechas, y otros trabajos agrícolas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: se fija en \$6.008.000,08 dividido en 6.080 acciones nominativas no endosables de \$1.008 de valor nominal y cada una con derecho a un voto, siendo suscriptas por los accionistas según el siguiente detalle: la señora Lilian Rita Gardella suscribe 2.000 acciones de valor nominal \$1.090, el señor Leonardo Agustín Zanco suscribe 2.000 acciones de valor nominal \$1.000, y el señor Julián Ángel Zanco suscribe 2.000 acciones de valor nominal \$1.000, totalmente integrados en este acto por la transferencia del patrimonio de la sociedad de hecho antecesora que queda subsanada.

Órgano de Administración y Representación: estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará el directorio un presidente y un vicepresidente, en el caso que el órgano sea plural, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, el que asumirá en forma automática sin necesidad de acta alguna. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de \$ 20.000,00 o su equivalente en títulos valores oficiales. La asamblea fija la remuneración del directorio.

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Será Presidente del Directorio la Señora Gardella Lilian Rita, Vicepresidente el Señor Zanco Julián Ángel y Director Suplente el Señor Zanco Leonardo Agustín. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Domicilio social calle 9 de Julio 1995 Santa Fe. Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario

\$ 270 333683 Sep. 11

ESTABLECIMIENTO

DON LEANDRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO DON LEANDRO S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente 1813, Folio ... ; Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Por asamblea general extraordinaria del 30/06/2017, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente-Director: Forzani, Roberto Felipe, DNI 14.168.906, CUIT 20- 14168906-2, Argentino, Nacido el 05/02/1961, de Profesión/Actividad: Empresario, Domiciliado en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente-Directora: Mecchia, Angélica Rosa, DNI 16.272.019, CUIT 27-16272019-3, Argentina, Nacida el 25/04/1963, de Profesión/Actividad: Empresaria, Domiciliada en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Forzani, Leandro, DNI 38.374.126, CUIT 20-38374126-3, Argentino, Nacido el 06/01/1995, de Profesión/Actividad: Empresario, Domiciliado en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Forzani, Agustín, DNI 36.212.010, CUIT 20-36212010-2, Argentino, Nacido el 02/06/1992, de Profesión/Actividad: Empleado, Domiciliado en Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe; Director Titular: Forzani, Franco, DNI 33.364.593, CUIT 23-33364593-9, Argentino, Nacido el 25/01/1989, de Profesión/Actividad: Productor Agropecuario, Domiciliado en 25 de Mayo 212 de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Ballarino Paula, DNI 27.148.138, CUIT 27-27148138-7, Argentina, Nacida el 09/03/1979, de Profesión/Actividad: Contadora Pública, Domiciliada en Brigadier López 247 de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe; todos con mandato por el término de 3 (ejercicios).

Santa Fe, 31 de Agosto de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 75 333682 Sep. 11

ESTABLECIMIENTO

EL NAZARENO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 29 de agosto de 2017, los socios de ESTABLECIMIENTO EL NAZARENO S.R.L., han resultado modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se establece en la suma de doscientos setenta mil pesos (\$ 270.000), representado por dos mil setecientos (2.700) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, correspondiéndose a Silvio José Romagnoli, novecientas (900) cuotas de capital o sea noventa mil pesos (\$ 90.000,00); Gabriela Mercedes Romagnoli, novecientas (900) cuotas de capital o sean noventa mil pesos (\$ 90.000,00); y Mariela Verónica Romagnoli, novecientas (900) cuotas de capital o sean noventa mil pesos (\$ 90.000,00).

Quedan subsistentes las restantes cláusulas.

EDICAM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.-

Se hace saber que por decisión unánime tomada en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2017 se resolvió: 1.- Designar como nuevo Director Titular al Señor Omar Francisco Isern DNI 28.566.850, argentino, mayor de edad soltero, CUIT 20-28566850-7, de profesión comerciante, nacido el 29 de enero de 1981 por renuncia de la Directora Titular Sra. Nancy Silvana Murialdo y por los dos ejercicios restantes al cumplimiento del mandato de la renunciante. Acepta el cargo como Director Titular y Presidente del Directorio en Acta de Directorio de fecha 24 de agosto de 2017. Constituye domicilio especial en calle Montevideo 745 de Rosario Provincia de Santa Fe, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 256 LGS; 2.- Fijar nueva sede social en calle Montevideo 745 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-